

### Publicación

La secretaría del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto

### Hacer saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a Segundo Camilo Paz Jojoa con C. C. 87.249.276, Guillermo Arnulfo Solarte con C. C. 87.470.990 y Martha Elvira Tobar de Meza con C.C. No. 5.283.693; a los acreedores con la garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre del predio: El Naranja  
Departamento: Nariño  
Municipio: Buesaco  
Vereda: Sacanambuy Medina  
Corregimiento: Rosal del Monte  
Número de matrícula inmobiliaria: 240-163641  
Número de cédula catastral: 52110000200050131000  
Linderos:

<b>NORTE:</b>	<i>En punta con predio de Absalón Ramírez Riascos.</i>
<b>ORIENTE:</b>	<i>Partimos del punto No.1 en línea quebrada siguiendo dirección sureste pasando por los puntos 2, 3, 4, 5, hasta el punto No.6, con una distancia de 327,72 metros, con predio de Carlos Rojas Botina y Alonso Solarte.</i>
<b>SUR:</b>	<i>Partimos del punto No.6 en línea recta siguiendo dirección suroeste hasta el punto No.7 con una distancia de 263,52 metros con predio de Aurelio Díaz.</i>
<b>OCCIDENTE:</b>	<i>Partimos del punto No.7 en línea recta siguiendo dirección norte hasta el punto No. 1 con una distancia de 263,25 metros, con predio de Pedro Paz.</i>

(Linderos tomados del informe técnico predial aportado por la parte accionante – folio 91 del cuaderno principal del proceso)

Datos del solicitante: Carlos Rojas Botina C.C. 12.980.173.

Carrera 22 # 19 – 16 Oficina 301 Edificio RIL-Pasto  
Teléfono 7 29 15 63  
[jctoertrpas@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jctoertrpas@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Para que comparezcan y hagan parte del Proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo radicado 520013121001-2019-00082-00.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.



**KAROL ANDREA LÓPEZ VILLARREAL**  
Secretaria